

Ética política en el proceso de descolonización universitaria

GELVIS Leal, Obando *

Universidad Politécnica del Zulia
gelvisobando@gmail.com / orcid.org/0000-0001-5342-5764
Venezuela
<https://doi.org/10.5281/zenodo.4605606>

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo determinar algunos elementos de la ética política en el proceso de descolonización universitaria, como base fundamental en el proceso de transformación universitaria. La metodología utilizada se basó en un tipo de investigación descriptiva y un diseño de investigación no experimental-transaccional. La recolección de la información requirió de revisión teórica referente al objeto de estudio, en términos generales las políticas emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitarias (MPPEU) referidas a la autonomía universitaria y la ética socialista, Ley de Universidades y autores como Adolfo Sánchez Vázquez, Chivi Idon, Enrique Dussel entre otros. La educación universitaria debe necesariamente comenzar por exponer sus orígenes, su cultura, sus valores y principios en el marco de la ética política en el proceso de descolonización.

Palabras Clave: Educación Universitaria, Ética Política, Descolonización Universitaria.

*Magister, Docente Investigador de La Universidad politécnica del Zulia. Línea de investigación: Gestión Educativa

Political ethics in the university decolonization process

Abstract

The present work aims to determine some elements of political ethics in the university decolonization process, as a fundamental basis in the university transformation process. The methodology used was based on a descriptive type of research and a non-university autonomy and socialist ethics, University Law and authors such as Adolfo Sánchez Vázquez, Chivi Idon, Enrique Dussel among others. University education must experimental-transactional research design. The collection of the information required a theoretical review regarding the object of study, in general terms the policies emanating from the Ministry of Popular Power for University Education (MPPEU) referring to necessarily begin by exposing its origins, its culture, its values and principles within the framework of political ethics in the process of decolonization.

Keywords: University Education, Political Ethics, University Decolonization.

Introducción

El proceso de descolonización Universitaria en la Venezuela del siglo XXI, invita a los sujetos históricos comprometidos con las exigencias que reclama la sociedad a transformar el carácter ideológico de la educación universitaria, para ello es necesario lograr desde su producción de conocimiento, construir y elaborar ciencia y tecnología que sustente el bienestar social político y económico de los venezolanos. Todo esto desde los principios de la ética política, entendida según Sánchez Vázquez (1997),” como la teoría o ciencia del comportamiento de los hombres en sociedad. O sea, es ciencia de una forma específica de conducta humana (...), como ciencia, la ética parte de ciertos tipos de hechos tratando de descubrir sus principios generarles.” Allí entraría entonces el hecho político de la gestión universitaria en su proceso autónomo y descolonizador, como objeto a estudiar.

Lo cual, permite que las universidades venezolanas se coloquen en sintonía con el Estado venezolano a través del Ministerio del Poder Popular para la educación universitaria, con el fin que estas logren sostener en el tiempo el desarrollo del proceso de conocimiento, tomando en consideración la ciencia y tecnología, así como el establecimiento de relaciones sociales que potencien la educación desde lo que simboliza la autonomía universitaria.

En este orden de idea la interpretación y la racionalidad de la significación que tiene la autonomía en la educación universitaria, dará la posibilidad de construir políticas científicas en la búsqueda del conocimiento, para llegar a materializar la integración Universidad-sociedad; entendiendo que a través del cumplimiento de los principios de autonomía se facilite el accionar de los universitarios, que permita imprimir un alto contenido ético político en la gestión universitaria.

Universidad y ética política

Los principios orientadores de la gestión universitaria en el siglo XXI, deben intentar estar sustentadas en las más rigurosas reflexiones sobre los principios éticos políticos alineados al que hacer universitario, referidos y sostenidos por José Manuel Delgado Ocando (2009), quien considera que los universitarios deben incursionar en procesos de innovaciones que conduzcan a la concreción de un proceso de transformación universitaria, que direcciona a las mismas, a construir mecanismos eficaces para su auto renovación y el análisis crítico, además considera que la discusión de los modelos de universidades no es un problema exclusivamente académico, sino un problema político y, como tal, un asunto donde las opciones axiológicas comprometen el destino total de los universitarios.

Al respecto y parafraseando a Éste (1998), hay que hacer énfasis en el proceso educativo y de gestión universitaria que conduzca a generar asuntos de orden sociopolíticos que permitan que estas vuelvan su mirada hacia la Universidad Productiva comprometida con la acción participativa, que sustentadas en los referentes jurídicos que acompaña la esencia de la construcción de la sociedad Socialista Bolivariana (Leyes del Poder Popular), y unido a ello la significación y puesta en marcha de la Ética Socialista como orientadora de la gestión universitaria, lo que significaría hacer atractiva las universidades como alternativa en el contexto del proceso de encuentro y alcance de la independencia económica de la Venezuela del siglo XXI.

Así mismo, la complejidad político económica y social por la cual transita la Universidad Venezolana en este siglo XXI, amerita la construcción de un modelo educativo, que haga énfasis especial, en la manera como los universitarios atienden el llamado a contribuir con la producción de conocimiento, desde la creatividad de los saberes populares, dando respuesta a la realidad social y económica de la sociedad venezolana, reafirmando la naturaleza de la universidad democrática y popular dándole la dimensión que amerita el carácter ideológico de la educación universitaria, que permita potenciar los propósitos políticos y sociales de la misma.

Por lo anteriormente expuesto se toma en consideración argumentos desarrollados por Sánchez Vázquez (1959), al referirse a la significación del progreso y la moral, lo cual se relaciona en el contexto de la ética política “como esfera de la conducta humana”, y desde esta perspectiva construir las bases para generar desde la universidad venezolana la producción de conocimiento que permita avanzar en la construcción y elaboración de ciencia y tecnología al servicio de la sociedad, atendiendo al principio: “el hombre es, ante todo, un ser práctico, productor, transformador de la naturaleza (...), solo produce socialmente, es decir, contrayendo determinadas relaciones sociales;

por consiguiente, no solo es un ser práctico, productor, sino un ser social”, por lo tanto la Universidad del siglo XXI, estaría obligada a permitir a los educandos y a los educadores incluirse en el escenario de la educación desde el accionar de la ética política.

Según la tesis n9 expuesta por Dussel (2010),

” los principios políticos subsumen, incorporan los principios éticos y los transforman en normatividad política (...), los principios políticos constituyen, fortalecen y regeneran por dentro, obligando a los agentes, a firmar la voluntad de vida, en el consenso factible de toda la comunidad, en sus acciones en vista de la hegemonía (como poder obediencial), y alentando el cumplimiento de las tareas de cada esfera institucional. (...), el que no cumple los principios normativos de la política no solo es un político injusto (subjetivamente), sino que objetivamente debilita y carcome el poder; las acciones y las instituciones a través de las cuales pretende gobernar” (pg79).

Desde esta referencia bibliográfica que nos ofrece Dussel y haciendo mención a lo que significa la existencia de la universidad venezolana conducida desde la perspectiva de la institucionalidad democrática y participativa, este invita a transitar los senderos del cumplimiento de los principios normativos de la política y fundamentalmente en caso de la direccionalidad que debe tener la educación universitaria, es pertinente tomar en consideración la referencia del incumplimiento de los principios normativos de la política, ya que esto trasciende al fracaso y debilitamiento de la institución universitaria. Es entonces la ética política en el proceso de reconstrucción del concepto de universidad la base fundamental para lograr la empatía de la comunidad universitaria con todos sus actores (trabajadores universitarios y comunidad); parafraseando a Dussel (2010), es la política en el hacer universitario uno de los elementos que junta a la ética deben coadyuvar en el crecimiento de la comunidad universitaria que permite la comprensión y la convivencia.

Universidad, sociedad y autonomía universitaria

La autonomía universitaria tiene que ver con la relación universidad sociedad y su organización social, su vinculación con el conocimiento, ciencia, tecnología, saberes y creación, como parte de la arquitectura que sostiene el funcionamiento y estructuración de la institución universitaria en su relación con la sociedad, la cual conducen a la generación de políticas que transiten; por la significación del concepto de “autonomía,” esta viene del griego autonomía cuyas raíces son auto (“uno mismo”, “lo que es propio”) y nomos (“costumbre”, “ley”). El significado de la palabra ha evolucionado, luego de un largo tránsito histórico, autonomía apunta hacia un amplio espectro de

significados, que abarcan códigos psicológicos, organizacionales, jurídicos, económicos, políticos y éticos. En Venezuela, la autonomía universitaria en el siglo XXI, ha sido declarada por el Estado venezolano de forma explícita en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), artículo 109, el cual expresa:

“El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley” (CRBV, 2000:23).

Cuando se revisa la Ley de Universidades vigente en su reglamento parcial elaborado el 14 de febrero de 1970, se encuentran un conjunto de articulados que definen cuatro renglones que contienen los elementos centrales de la autonomía universitaria los cuales recogen la autonomía organizativa, la académica, la administrativa y económica.

“Las universidades son autónomas. Dentro de las previsiones de la presente Ley y de su Reglamento, disponen de:

1. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas;
2. Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación docentes y de extensión que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;
3. Autonomía administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo;
4. Autonomía económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio” Art. 8 (Ley de reforma parcial de la ley de universidades, 1970:2)

En relación a estos cuatro elementos pudiera decirse que, la autonomía universitaria se entiende como el conjunto de normas y procedimientos desarrollados en las universidades a nivel administrativo, académico y

financiero. Ahora bien, la Autonomía Universitaria es la fuente de expresión y un instrumento al servicio “del pueblo”. Por lo que es necesario que la sociedad venezolana en conjunto, deba conocer cuál es la función de la Universidad y esto pasa por explicitar lo que establece la autonomía y su importancia en el desarrollo y vinculación de la universidad con la sociedad.

En este marco de la legalidad, también es preciso destacar que la ley orgánica de educación superior (2000) señala en el artículo 30 lo siguiente:

“Los institutos de educación superior tendrán la autonomía que, de acuerdo con su naturaleza y funciones, les confiera la ley especial. El Consejo Nacional de Universidades o el organismo que al efecto se creare, podrá dictar las normas administrativas y financieras que juzgue necesarias, en su condición de organismo coordinador de la política universitaria. Estas normas serán de estricto cumplimiento por parte de todos los institutos de educación superior”.

La autonomía, es el centro fundamental de la educación universitaria, que, junto a individuos formados en su ámbito, se convierte en defensores de su ideal, con el propósito de salvaguardar la función esencial de las universidades, en la búsqueda del saber, la verdad, para su preservación como patrimonio cultural y ético que ha de transmitirse de generación en generación.

Cabe considerar que corresponde a las universidades, adentrarse a la producción y difusión de conocimiento a partir de la puesta en marcha de programas y proyectos dedicados al desarrollo económico político, social, cultural y ético. Por esta razón, las universidades deben ajustarse al cambio, innovar, estar abiertas a los desafíos políticos económicos y sociales, estar fundada en un compacto sistema de vigencia, asumiendo sus principios autonómicos, es decir, orientar sus políticas universitarias en concordancia con la constitución y las leyes del poder popular, creadas en el contexto de la Revolución Bolivariana “sin propiciar segregación con respecto al Estado” y atendiendo su relación con la participación de la comunidad universitaria en los procesos de construcción de conocimientos, que permitan incorporarlas al proceso socio político. Económico y cultural de la Venezuela del siglo XXI.

En este orden de ideas, es conveniente tener presente el carácter autónomo de las universidades que apuesta a establecer relaciones sociopolíticas, académicas y científicas que sopesen el carácter académico de investigación y extensión, con el concurso de organismos institucionales, exógenos y endógenos, que permitan establecer esa relación universidad, estado, que propicien el logro de oportunidades de inserción al proceso productivo, sin comprometer su carácter autónomo, fortaleciendo la libertad académica en función de sostener la autonomía en el quehacer de la universidad

comprometida con los saberes, la ciencia y la tecnología para la liberación, contentiva de su valor histórico, además de Fortalecer un nuevo modelo educativo comprometido con la inclusión y la transformación social.

La universidad venezolana en el siglo XXI

Para visualizar la Universidad en estos tiempos de complejidad económica, política, social, y de pandemia, inmersa en el mundo de los desafueros de los gobernantes del mundo, es prioritario conocer algunas reflexiones y definiciones sobre lo que significa un proceso de descolonización en la búsqueda identitaria de los pueblos, más aun cuando en Venezuela estamos en presencia de un Estado que sostiene la tesis de la revolución como hecho que busca la independencia política, cultural y económica de la sociedad, en esta dirección se encuentran reflexiones como las de Chivi, (2011), cuando establece que la descolonización está concebida desde su pertinencia estratégica y táctica, cuando se trata de fundamentar la intervención del Estado para desmontar el Modelo Colonial. De allí que sostiene:

“La Descolonización solo puede ser definida históricamente, tanto como históricamente es su realización material. Dicho de otra forma, solo asumiendo que el proceso de colonización no ha culminado, sino que solo se ha refinado política, jurídicamente e institucionalmente (...), es posible hablar de la descolonización en tanto definición histórica dinámica y no estática (...), en sentido táctico, la descolonización no puede quedarse en un baúl histórico para que en algún futuro lejano se realice materialmente, no, nada de ello, por tanto, el Estado con toda su institucionalidad tiene la misión de visibilizar el proceso de colonización como problema ideológico central; desestabilizarlo en cuanto políticas públicas o modelos normativos, ideológicamente concebidos, y, pasar a su transformación histórica revolucionaria. Claro está, que estos pasos tácticos no pueden ser una secuencia ordenada y jerárquica de primero a tercero, sino que depende de las circunstancias históricas en que se desenvuelven una al paso de la otra” (pg. 23)

De este modo, cuando se aborda el tema de la Universidad Descolonizada es preciso destacar que en Venezuela con la puesta en marcha de la Revolución Bolivariana, la Universidad Descolonizada se entiende como aquella que direcciona la formación y profesionalización de ciudadanos con el principio de solidaridad humana, además de asumir la educación como un derecho social, que permite la integración de los educandos al contexto socio económico, político y cultural, en el proceso de construcción de la estructura académica y política de la Educación Universitaria, dándole el soporte a la educación y el trabajo, para contribuir con el proceso de construcción de la Sociedad

Bolivariana. Todo esto entendiendo que el proceso colonial aún persiste en las universidades venezolanas.

De este modo y desde el punto de vista táctico y como lo expresa Chivi (2011) citado en el párrafo anterior, en el proceso de descolonización y asumiendo la colonización como problema ideológico, la Revolución Bolivariana centraría su atención en el Proceso Educativo Universitario, estructurando un modelo de Educación Universitaria establecido en el Ministerio del poder popular para educación universitaria (2009), Gaceta Oficial N° 39.148

“La Misión Alma Mater se crea con el propósito de impulsar la transformación de la educación universitaria venezolana y propulsar su articulación institucional y territorial, en función de las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar, garantizando el derecho de todas y todos a una educación universitaria de calidad sin exclusiones”(…), La Misión Alma Mater tiene como objetivo generar un nuevo tejido institucional de la Educación Universitaria venezolana, dirigido a: a. Desarrollar y transformar la educación universitaria en función del fortalecimiento del Poder Popular y la construcción de una sociedad socialista. b. Garantizar la participación de todas y todos en la generación, transformación y difusión del conocimiento. c. Reivindicar el carácter humanista de la educación universitaria como espacio de realización y construcción de los seres humanos en su plenitud, en reconocimiento de su cultura, ambiente, pertenencia a la humanidad y capacidad para la creación de lo nuevo y la transformación de lo existente. d. Fortalecer un nuevo modelo educativo comprometido con la inclusión y la transformación social. e. Vincular los procesos de formación, investigación y desarrollo tecnológico con los proyectos estratégicos de la Nación dirigidos a la soberanía política, tecnológica, económica, social y cultural. f. Arraigar la educación universitaria en todo el territorio nacional, en estrecho vínculo con las comunidades. g. Propulsar la articulación del sistema de educación universitaria venezolano, bajo el principio de la cooperación solidaria. h. Apuntalar los compromisos, la cooperación efectiva y la articulación de la educación universitaria con los otros niveles educativos. i. Potenciar la educación universitaria como espacio de unidad latinoamericana y caribeña, y de solidaridad y cooperación con los pueblos del mundo”. (2009; pg3)

Por lo tanto, es pertinente abordar el problema de la educación toda, y fundamentalmente lo que tienen que ver con las funciones que deben cumplir las Instituciones Universitarias en concordancia con la creación y planificación de estrategias que incluyan programas de extensión universitaria

que permitan a los educandos adolescentes próximos a incorporarse a este sistema universitario a transitar las diversas oportunidades de estudios. Desde esta perspectiva la Universidad Venezolana en el proceso de conducción de la Revolución Bolivariana debe recorrer el camino hacia la descolonización en sentido estratégico e histórico, esto en correspondencia con la argumentación expuesta por Chivi (2011), donde afirma que:

“Dicho de forma operativa, todo lo que se haga desde la institucionalidad del Estado en términos de políticas públicas y que vaya dirigida a cumplir este fin esencial complejo y combinado de cuatro partes, se llama descolonización, pues se enfrenta directa y estratégicamente a las políticas coloniales, liberales y neoliberales.” (2011),

Por lo tanto, se establece el encuentro con la Educación Universitaria, que garantiza la sustentabilidad en el tiempo de la educación integradora del país, en tal sentido la universidad como institución orgánica del Sistema Nacional de Educación está en la obligación según la Ley Orgánica de Educación (2009), ah:

“Desarrollar el potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía, en una sociedad democrática basada en la valoración ética y social del trabajo liberador y en la participación activa, consciente, protagónica responsable y solidaria (...), al igual que desarrollar un proceso educativo que eleve la conciencia para alcanzar la suprema felicidad social a través de una estructura socioeconómica incluyente y un nuevo modelo productivo social, humanista y endógeno” (pg. 12 y 13.)

De este modo, vemos que el Modelo Educativo Bolivariano Universitario pudiese desplazar el modelo clásico y tradicional positivista de la educación y tomar el sendero de una educación transformadora, contentiva de un proceso direccionado a la preparación científico cultural determinada por el compromiso y las condiciones socio históricas que presentan la República Bolivariana de Venezuela y América Latina, conduciendo esta, hacia la formación de una sociedad crítica y autocrítica de sus procesos sociales, culturales, económicos y políticos, guiados por el principio que sustenta la consecución del bien común, destinado a atender las aspiraciones de independencia política, económica, cultural y tecnológica en el contexto del proceso de descolonización de la educación universitaria.

Conclusión

Unas de las tareas transcendentales de la universidad del siglo XXI, en Venezuela es su incorporación a un proceso de acercamiento con la realidad

de complejidad de la sociedad venezolana, y darle la dimensión que amerita el carácter ideológico de la educación universitaria, que permita potenciar los propósitos sociales de la misma, entendiendo que no es hacer de la universidad una empresa o una industria, de lo que se trata es que la Universidad, desde su producción de conocimiento profundice en la construcción y elaboración de ciencia y tecnología al servicio de la sociedad. De este modo estaría la universidad venezolana buscando sincerar su carácter transformador y liberador a partir de establecer la articulación necesaria con el Estado Docente.

La Educación Universitaria en Venezuela está llamada a comprometerse con las exigencias que reclama la sociedad en este siglo XXI, por lo tanto las universidades están convocadas a insertarse en el accionar que contribuya a facilitar el desarrollo de las funciones básicas de las instituciones universitarias como lo es, la docencia, la investigación y la extensión (proceso productivo), todo esto debe sustentarse desde los principios éticos políticos que determinen la puesta en marcha de la gestión y autonomía universitaria, para lograr el objetivo final de la universidad descolonizada, como es, lograr la humanización del hombre y la mujer venezolana, además de materializar la idea de concretar la independencia tecnológica.

De este modo las universidades venezolanas autónomas, politécnicas territoriales y las experimentales deben estar en sintonía con el hecho ético político que les permita ser el soporte del proceso político educativo venezolano, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en su relación con el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, y el poder moral, además de su conexión directa con la estructura socio económica del país, los cuales establecen un acercamiento con este sector de la educación, con el fin que estas logren insertarse al modelo socio productivo donde la universidad pasa a ser innovadora desde la óptica de la universidad liberadora y descolonizada.

De allí que la Universidad del siglo XXI, debe representar una oportunidad en el proceso de desarrollo económico y de producción de conocimiento, que permita desde el uso de la tecnología y el desarrollo de los saberes populares, generar, producir, distribuir bienes y servicios, lo cual facilita la interrelación de la misma con los diversos sectores de la producción, así como el establecimiento de relaciones sociales frente a otras organizaciones o instituciones educativas a nivel nacional e internacional, facilitando a la educación universitaria la posibilidad de conectarse con la sociedad del conocimiento contribuyendo a mejorar el proceso educativo universitario en su relación con los saberes populares, la creatividad y la pertinencia social. La gestión universitaria entonces, debe necesariamente comenzar por entender sus orígenes, su cultura, sus valores y principios en el marco de la ética política.

Referencias Bibliográficas

CHIVI Idon (2011), *Descolonización y Despatriarcalización en Bolivia*” -Entre testimonio y Acción de Estado. Bolivia Cochabamba.

NINA ÉSTE (1998),” *La Educación Superior Venezolana, Una Institución en Crisis*. Universidad Central de Venezuela. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Caracas.

SÁNCHEZ Vázquez (1959), *Ética, Tratados y Manuales* Editorial Grijalbo México.

DELGADO Ocando, J.M (2003), *autonomía universitaria, confidencias y reflexiones*. Publicaciones Editorial de la Universidad del Zulia Maracaibo Venezuela.

-Ley Orgánica de Educación (2009) República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N°5.929 Extraordinaria del 15 de agosto del 2009

Constitución Bolivariana de Venezuela (1999) Asamblea Nacional Constituyente. Gaceta Oficial N36.860 del jueves 30 de diciembre de 1999. Venezuela.

Ministerio del poder popular para educación universitaria (2009), Gaceta Oficial Caracas Venezuela